



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00305-00. SUCESIÓN EDIN FARLEY GIRALDO GARCIA

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 10 de junio de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1183

Cali, diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022).

Rad. 760013110010-**2021-00305-00**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Sucesión intestada del causante, Edin Farley Giraldo García, surtido el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del causante antes mencionado, y por ello procederá el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos. (Artículo 501 C.G.P.)

Por lo anterior el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 2:00P.M. del día 26 DE JULIO del año 2022, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúo de los bienes y deudas de los bienes y deudas del causante **Edin Farley Giraldo García**.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con la Ley 1106 de 2006 y el Decreto 1730 de 2009, armonizado



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102021-00305-00. SUCESIÓN EDIN FARLEY GIRALDO GARCIA

con los artículos 489 y 444 del C.G.P., como también deberán allegar actualizados recibos de impuestos predial y los avalúos la normatividad en cita, debidamente actualizados, junto con los soportes.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que deberán allegar el inventario y avalúos junto con los soportes **CINCO (5)** días antes a la fecha antes indicada.

CUARTO: SE les informa que el Despacho utilizara la plataforma, LIFESIZE, para realizar la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a864e16b2624790f4bfc39c8dd2af7a18cf6c440669a349043d7f05a27c667**
Documento generado en 10/06/2022 08:43:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**